

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el Centro Agrícola Cantonal de la ciudad de San Pedro de Riobamba, de la provincia de Chimborazo, cumple el LIV Aniversario de Fundación;
- Que la ilustre e hidalga ciudad de Riobamba, ha sido la capital agraria de este país;
- Que los productores agrícolas de la misma, se han agremiado en el Centro Agrícola Cantonal de Riobamba;
- Que su sacrificada y patriótica labor ha sido fuente de sustento y riqueza de la patria; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

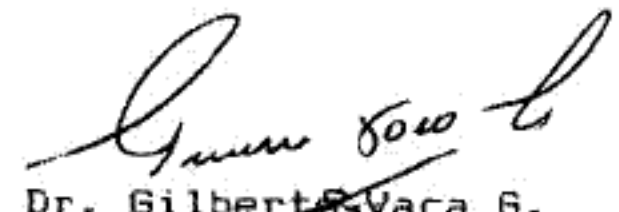
Saludar al Centro Agrícola Cantonal de la ciudad de Riobamba, en su Quincuagésimo Cuarto Aniversario de Fundación.

Dar por parte del Congreso Nacional del Ecuador el apoyo requerido para el desarrollo del sector agrícola ganadero, mediante la elaboración de leyes que aporten al propósito de su engrandecimiento.

Delegar al señor Ingeniero Ernesto Pánton Veloz, Diputado por la provincia de Chimborazo, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, haga entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo al Presidente del Centro Agrícola, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.


Dr. Marco Proaño Maya
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO
NACIONAL ENCARGADO DE LA
PRESIDENCIA


Dr. Gilberto Vaca G.
SECRETARIO DEL CONGRESO
NACIONAL